



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A INMOBILIARIA E INVERSIONES DAVIMPORT Y COMPAÑÍA LIMITADA, LOCAL N° 14 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 24.02.2011.-
DECRETO: N° 551.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76, Acta N° 36 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 13.12.2010 y D.A. N° 2.618 del 15.12.2010, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Solicitud Patente Comercial N° 000331, presentada por Inmobiliaria e Inversiones DAVIMPORT y Compañía Limitada.
6. Ord. N° 157 de fecha 31 de diciembre de 2010, informa expediente de solicitud de Patente Comercial en Local 14, ubicado en Avda. Carlos Alessandri N° 1971 de la comuna de Algarrobo, presentada por el contribuyente que se indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en GALERIA COMERCIAL en dirección comercial que se indica:

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| NOMBRE | : | INMOBILIARIA E INVERSIONES DAVIMPORT Y CIA. LTDA. |
| RUT | : | N° 76.021.197-4 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | : | RENE DAVID LEFIMIL GARRIDO. |
| RUT | : | N° 9.714.907-0 |
| LOCAL | : | N°. 14. |
| GIRO | : | BAZAR – VENTA DE ROPA Y ZAPATERIA. |
| UBICACIÓN | : | AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 DE LA COMUNA DE ALGARROBO. |

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo; se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

J.PRICHE/SCO/MART/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

